

Pasos	3.E- REQUISITOS TRÁMITE CRÉDITO VEHÍCULO	Comentarios
PARA INICIAR EL TRÁMITE		
1	Llenar solicitud crédito.	
2	Copia u original del último corte "Reporte Créditicio para la entidad con la Autorización" - conocido como "CIC SUGEF" - legible (de todos los participantes).	
3	Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de todos los participantes.	
4	Constancia de sueldo original con menos de 45 días y reporte "Eventos del SICC PRC01 Y PRC02 del sistema SICC interno del BCR.", (en caso de codeudores terceros la constancia debe indicar: salario bruto y líquido, fecha ingreso, puesto que desempeña e indicar si está libre de embargos. Además nombre del patrono físico o jurídico y firma de quien emite la certificación).	
5	Última boleta salarial recibida que no corresponda a la semana quinta.	
6	En el caso de Crédito de Cancelación de Pasivo por compra de vehículo: Estado de deuda donde conste el pago mínimo mensual del crédito y el saldo a cancelar.	
7	Fotocopia de la cédula del vendedor (persona física). Si es una agencia debe indicar si ellos llevan a cabo todo el trámite notariado, además facilitarnos nombre del notario, teléfono y e-mail e indicar la forma de pago (tipo de cheque y moneda)	
CON GARANTIA PRENDARIA		
1	Fotocopia del título de propiedad, derecho de circulación y revision técnica al día.	
2	Comprobante de nacionalización (en caso de que el vehículo no esté inscrito)	
3	Para vehículo nuevo: Factura proforma de la Agencia que indique por separado costo de vehículo y costo de traspaso.	
4	Para vehículo usado: Documento por parte del vendedor que indica el monto de la venta y cancelación del avalúo, contra solicitud de ASOBANCOSTA.	
CON GARANTIA HIPOTECARIA		
1	Un original del plano catastrado, certificado y emitido por la oficina del Registro Público de la Propiedad o plano original (cualquiera de los dos). No se aceptan propiedades en proceso de segregación. Si se trata de condominio deberá presentar el plano de la finca.	
2	Certificación de impuestos al día.	
3	Propiedad a nombre de terceros: 1- En caso de persona física, presentar carta de consentimiento de hipoteca que indique las calidades del dueño registral. 2- En caso de personas jurídicas, adjuntar personería jurídica y acta protocolizada donde los accionistas autoricen el bien para dar en garantía, además de copia del representante legal.	
4	Pago de avalúo, contra solicitud de ASOBANCOSTA.	
PARA FORMALIZAR EL CRÉDITO		
1	Trámite aseguramiento del bien inmueble o mueble.	
2	Certificación de las deudas a cancelar proyectada según requerimientos de ASOBANCOSTA (aplica solo para la cancelación de pasivos).	

ASPECTOS GENERALES: Para financiamiento con garantía real es necesario una Antigüedad de 6 meses en plaza fija en el Conglomerado y 6 meses de afiliación continua
ASOBANCOSTA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE SER NECESARIO.